DICTAMEN UOC /CD N° 55/2022

	Fecha: 12 de Octubre de 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**55/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N° :	**77/2022.-**
I.D. N° :	**419.193.-**
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: *En fecha 05 de Setiembre del corriente el Sr. Mario Pereira - Gerente de Sistemas de Gestión de Calidad D.A., remite al Ing. Douglas Cubilla, Director de Aeropuertos, el* ***Memorándum GSGCDA /N° 13/2022****, donde solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. *La dependencia solicitante ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el contrato analizado corresponde a:*

   - *Servicio adjudicado por la DINAC CD N° 18/2021 "CONTRATACION DE CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015" – I.D 392.611 – CONTRATO N° 37/2021.*

2. *Así mismo, la dependencia solicitante ha utilizado para la elaboración de los precios referenciales presupuesto de potenciales oferentes como* ***EXEC CONSULTORES y CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD, INNOVACION Y SUSTENTABILIDAD (CDCIS).***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a lo que estipula el Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020 que en uno de sus apartados dicta atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad"*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015	GS. 24.000.000 (1)		Gs. 12.000.000 (2) Gs. 10.670.000 (3) Gs. 0 (4)	**Gs. 15.556.666,67**	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID N° 392611
Precio (2)	CDCISPY
Precio (3)	EXCEC CONSULTORES
Precio (4)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Sr. Mario Pereira
Gerente Int. SGC
Dirección de Aeropuertos

Centro para el Desarrollo de la Calidad, la Innovación y la Sustentabilidad
CDCIS

Luís A. de Herrera 195, Edif. Inter Express, Piso 1, Oficina 101
Teléfono: +595 986 101 603 | +595 986 101 604
Web: www.cdcispy.com;info@cdcispy.com
Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de Agosto de 2022

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Dirección de Aeropuertos
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer los servicios *de* ***"Consultoría para el Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 en su versión 2015."***

A saber:

A) PROPUESTA ECONÓMICA

Incluye:

20 horas de asistencia técnica

15 horas de auditoría interna

10 horas para revisión por la dirección.

Total: Gs. 12.000.000 IVA incluido

Estos costos incluyen IVA.
Forma de pago: A convenir.
Duración: A determinar.

Lic. Ignacio Julián Camacho
Director General

CONTRATO N° 37 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXEC CONSULTORES,** con **RUC N°80087813** domiciliada RC3 Cnel. Mongelós N° 480 esquina Waldino Ramón Lovera, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ** con **C.I. N° 421767** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION DE CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDA ISO 9001:2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021 "CONTRATACION DE CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDA ISO 9001:2015"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Garantía de Fiel cumplimiento del contrato En el presente llamado, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos 1 y 2 del Art. 89 del Decreto 2992/19.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.611**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2021 de fecha 03 de Noviembre de 2021.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-009	Consultoría para la implementación de la ISO	1	Unidad	24.000.000	24.000.000
					TOTAL GS.	**24.000.000**

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones)** IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Plazo de entrega: Dentro de un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Lugar de Trabajo: De Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 15:00 hs, en: - Estación Radar - Mariano Roque Alonso - Ex hangar LATAM - Autopista Silvio Pettirossi. - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la POR LA GERENCIA DE SISTEMA DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS0. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Noviembre y año 2021.

CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
EXEC CONSULTORES

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINC
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Asunción, 22 de agosto de 2022.

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC).
Atn.: Sr. Mario Pereira
Presente

Ref. No. OFERTA 31 R00 DINAC MANTENIMIENTO AISP.docx

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de presentarles nuestra Propuesta Técnica-Económica por un Servicio de **Asistencia Técnica para el Mantenimiento y la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad**, en su organización.

Agradecidos por haber recurrido a nosotros, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente y quedamos a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda o ampliar la información.

Ing. Roberto Alvarez
Director

Instrucciones para la aceptación de la propuesta: Para documentar la aceptación de la propuesta, LA ORGANIZACIÓN y El Consultor deberán firmar dos copias de este documento (media firma en todas las hojas y firma completa en la última hoja, completando los datos requeridos). Este documento firmado por ambas partes constituirá el Acuerdo de Prestación de Servicios (El Contrato).

Scanned with CamScanner

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Empresa - Cliente: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), (En Adelante "LA ORGANIZACIÓN").

Oferente: EXEC CONSULTORES (En Adelante "EL CONSULTOR").

Proyecto: Asistencia Técnica para el Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (ya Certificado).

Norma de Referencia: ISO 9001:2015.

Alcance del proyecto (productos o servicios):

- Se mantiene el alcance actual.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- Asesoramiento en temas puntuales solicitados para mantener el Sistema de Gestión de Calidad de LA ORGANIZACIÓN y de esta manera, mantener el estatus de empresa certificada.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Asesoramiento para el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad.

Asesoramiento integral para el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 vinculados a los procesos dependientes de la Dirección de Aeropuertos.

3.2 Ejecución de una Auditoria Interna de Calidad.

Ejecución de una Auditoria Interna de Calidad ISO 9001:2015 sobre el Sistema de Gestión de Calidad.

3.3 Asesoramiento para la Revisión por la Dirección.

Realización de la Reunión de Revisión por la Dirección del Sistema, preparación de los informes y documentaciones inherentes.

Scanned with CamScanner

3.2 COSTOS

Los costos de los servicios ofrecidos se detallan en los cuadros siguientes:

Nota: Estos costos incluyen IVA.

3.1. Asistencia Técnica para el Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad (Acompañamiento).

Descripción del Servicio	Precio unitario (horas)	Total de horas	Costo Parcial (Gs.)
3.1 Asesoramiento para el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad.	220.000	20	4.400.000
3.2 Ejecución de una Auditoría Interna de Calidad.	242.000	15	3.630.000
3.3 Asesoramiento para la Revisión por la Dirección.	220.000	12	2.640.000
Total General			10.670.000

Duración estimada del proyecto: A determinar.

Forma de Pago: A convenir.

Este costo implica la asistencia técnica global de un mínimo de 300 horas, con un mínimo de 16 horas por mes (Una visita semanal, como mínimo) y capacitaciones con un mínimo de 16 horas en forma global no limitada.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

El avance y control del PROYECTO se ejecutará en de la siguiente manera:

Informe mensual: Se emitirá un informe del período, en el cual se detallarán las actividades ejecutadas en el período por EL CONSULTOR, en relación a las actividades programadas, así como los resultados logrados a la fecha. En caso de no haberse obtenido los resultados esperados, se mencionarán las causas que los originaron, así como las recomendaciones o acciones a tomar, según sea el caso.

Scanned with CamScanner

5. PRODUCTOS A OBTENER CON EL PROYECTO

Al finalizar la Asistencia Técnica, LA ORGANIZACIÓN contará con:

- Sistema de Gestión de Calidad de LA ORGANIZACIÓN actualizado y revisado conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001.
- Desvíos del Sistema de Gestión de Calidad adecuadamente tratados.
- Procesos de LA ORGANIZACIÓN optimizados, asegurando la permanente eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- Consolidación de la cultura de calidad de LA ORGANIZACIÓN, orientada a la excelencia en los procesos y a la satisfacción de los clientes.

Scanned with CamScanner